



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000052-2026-GR.LAMB/GR [515827224 - 4]

VISTOS:

El Oficio N° 000580-2026-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515827224-1] emitido por el Director del Hospital Regional Lambayeque y el Informe Legal N° 000157-2026-GR.LAMB/ORAJ [515827224-3] emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, se establece que *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los gobiernos locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establecen;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP *“Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”*;

Que, de igual manera, el artículo 3° del citado cuerpo normativo, precisa que se deberá realizar la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos a través del Aplicativo Informático SIAF-SP *“Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”*;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la *“Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”*, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, se dispone que *“los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado, por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giro” del SIAF-SP”*;

Que, el artículo 16° de la Directiva precitada contempla que *“16.1 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y normas complementarias, la designación y acreditación ante la DGTP de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Entidad es de exclusiva competencia y responsabilidad del titular de pliego o del funcionario delegado para el efecto. 16.2 El registro de la inactivación de los responsables titulares y/o suplentes sustituidos en las Entidades, debe ser efectuado en la misma oportunidad en que se produce el término de la designación o del encargo de las funciones de los citados responsables, bajo responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. 16.3 Inmediatamente después de producida dicha inactivación, las Entidades proceden a la actualización de datos conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la presente Directiva”*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000439-2025-GR.LAMB/GR [516099848-3] de fecha 20 de diciembre de 2025, se aprobó la acreditación de los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 403 Región Lambayeque - Hospital Regional Lambayeque;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000052-2026-GR.LAMB/GR [515827224 - 4]

Que, mediante solicitud - Varios 000001-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH-MIPS [515827224-0] de fecha 15 de mayo de 2025, el asistente en Planillas, Mario Ivan Perez Sandoval, solicita al jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque que se le de la baja respectiva en esa función encomendada;

Que, a través del Oficio N° 000580-2026-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515828224-1] de fecha 12 de febrero de 2026, el Director del Hospital Regional Lambayeque solicita la acreditación y aprobación del responsable del manejo de cuentas bancarias al servidor CAS, Sr. Cristopher Aldana Sandoval, con DNI N° 71343479, en calidad de suplente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario que se apruebe el Anexo denominado “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 403 Región Lambayeque Hospital Regional Lambayeque;

Que, estando a lo expuesto e informado en los documentos del visto, en el marco de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 009-2025-GR.LAMB/CR; y contando con el visado de Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables, titulares y suplentes, de la Unidad Ejecutora 403 Región Lambayeque Hospital Regional Lambayeque, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
1	GUEVARA CASTRO, JAIRO ARTURO	42545552	TITULAR	JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
2	TELLO LUCERO, ELIZABETH MERCEDES	42230573	TITULAR	TESORERA
3	DÍAZ VÁSQUEZ DE ARRUNÁTEGUI, ANA MERCEDES	16431288	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4	ALDANA SANDOVAL, CRISTOPHER	71343479	SUPLENTE	SERVIDOR CAS TESORERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 000439-2025-GR.LAMB/GR [516099848-3] de fecha 20 de diciembre de 2025, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Hospital Regional Lambayeque y a las demás Unidades Orgánicas encargadas de su cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000052-2026-GR.LAMB/GR [515827224 - 4]



Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/02/2026 - 19:12:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL (E)
18-02-2026 / 10:35:49
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
JEFA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
18-02-2026 / 10:35:57
- GERENCIA GENERAL REGIONAL
HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
18-02-2026 / 11:42:56

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 CHICLAYO

ENTIDAD : 01 REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE [1422]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
42545552	GUEVARA	CASTRO	JAIRO ARTURO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
42230573	TELLO	LUCERO	ELIZABETH MERCEDES	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
71343479	ALDANA	SANDOVAL	CRISTOPHER	SUPLENTE	SERVIDOR CAS TESORERIA	AUTORIZADO
16431288	DIAZ	VASQUEZ DE ARRUNATEGUI	ANA MERCEDES	SUPLENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO

